

15-2017

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **QUINCE** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública - UAIP de esta Institución, por parte de: \_\_\_\_\_, quien solicita: “1- Quisiera se me enviara el instructivo de la conformación de los comités departamentales, como entidad estatal de INDES y un manual de procedimiento para la integración de los comités departamentales.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La información solicitada en esta oportunidad se trasladó a la Gerencia Deportiva de este Instituto, para que provean respuesta a la misma.
2. Mediante nota suscrita por Krisia Lorena García en calidad de Gerente Deportiva, presentada ante esta oficina con fecha veinticuatro de febrero del presente año, quien en su escrito manifiesta “no se cuenta con un instructivo específico para el tema. Los comités deportivos los conformamos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, en su Capítulo II: De las Entidades Deportivas Estatales del Art. 21 al 25 de la citada Ley.”.
3. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Publica, **RESUELVE:**

- 1) **ENTRÉGUESE:** mediante correo electrónico, la nota suscrita por la Gerente Deportiva de este Instituto, así como la Ley General de los Deportes de El Salvador.
- 2) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.

  
**Ing. Wendy Caroljna Gómez Hernández.**  
**Oficial de Información**



**DEPORTE SOMOS TODOS**